

INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2015

Vista la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2.015, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO: El Presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2.014 (BOP de 17-12-2014), y definitivamente en sesión plenaria de 20 de enero de 2015 (BOP de 21-01-2015), aparecía nivelado en la cantidad de 12.601.850,00 € dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Los expedientes de modificación instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2.015 fueron 3, por un importe total neto de 963.000,00 €, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

- a) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos por importe de 310.000,00 €.
- b) Generación de créditos por incorporación de nuevos o mayores ingresos, según consta en los respectivos expedientes, por importe de 963.000,00 €.

TERCERO: El Presupuesto definitivo, obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de 13.564.850,00 € tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.

CUARTO: Desarrollo del Estado de Gastos. Se han liquidado obligaciones por un importe neto de 12.923.444,57 €, de los que 11.542.677,95 € son pagos líquidos y 1.380.766,62 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un remanente de crédito de 641.405,43 €, que en aplicación del art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han procedido a anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto, que podrán incorporarse al Presupuesto de 2016. Este remanente de crédito se cualifica como comprometido 392.722,81 € y no comprometido 248.682,62 €.

QUINTO: Desarrollo del Estado de Ingresos. Los derechos reconocidos netos ascienden a 13.194.111,76 €, calculados de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local. La recaudación neta supone 11.753.445,57 € y los derechos reconocidos pendientes de cobro 1.440.666,19 €. De estos últimos destacan el saldo pendiente de ingresar correspondiente a:

- 1) Aportación de capital del Ayuntamiento: 1.182.559,27 €
- 2) Precios públicos por utilización de instalaciones deportivas: 96.242,81 €
- 3) Transferencia corriente de la Admón. General de la CC.AA.: 69.157,50 €
- 4) Concesiones administrativas con contraprestación periódica: 40.412,80 €
- 5) Otros ingresos patrimoniales: 28.588,29 €

SEXO: Diferencias:

En fin de ejercicio las diferencias entre el Estado de Ingresos y Gastos son las siguientes:

- Ahorro Bruto + 270.376,27 €

El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros).

- Ahorro Neto + 270.376,27 €

El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización. La anualidad teórica al no tener préstamos es de 0,00 €.

- Formación Bruta de Capital + 1.958.026,15 €

La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

- Saldo Neto de Transferencias de Capital . - 1.951.836,27 €

El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

- Variaciones Netas de Activos Financieros . + 6.480,80 €

Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8.

- Variaciones Netas de Pasivos Financieros. 0,00€

Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.

SEPTIMO: Situación económico-financiera:

Las principales magnitudes del ejercicio 2.015 son las siguientes:

7.1- Resultado Presupuestario del ejercicio..... + 270.667,19 €

El Resultado Presupuestario, se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas

- Resultado Presupuestario ajustado + 270.667,19 €

El Resultado Presupuestario ajustado coincide con el Resultado presupuestario previo, ya que no hay obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería ni desviaciones de financiación.

7.2- Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2015... + 743.500,83 €

Los Fondos Líquidos de Tesorería son los existentes al final del ejercicio.

7.3- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio. + 1.963.976,18 €

Los derechos pendientes de cobro proceden del presupuesto corriente 1.440.666,19 €, de presupuestos cerrados 497.691,33 € y de operaciones no presupuestarias 25.618,66 €.

7.4 - Obligaciones pendientes de pago..... + 1.595.382,85 €

Las obligaciones pendientes de pago, proceden del presupuesto corriente 1.380.766,62 €, de presupuestos cerrados 0,00 € y de otras operaciones no presupuestarias 214.616,23 €.

7.5 - Partidas pendientes de aplicación..... - 50.514,69 €

Las cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ascienden a 50.514,69 € y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva son de 0,00 €.

7.5 - Remanente de Tesorería total + 790.946,28 €

El Remanente de Tesorería se ha obtenido como los Fondos Líquidos de Tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago y más las partidas pendientes de aplicación.

7.6.- Remanente de Tesorería para gastos generales. + 758.685,29 €

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de Tesorería total los saldos de dudoso cobro por importe de 302.894,18 € y no habiendo exceso de Financiación afectada.

Para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado el criterio establecido por el art. 193 bis del TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		DEUDORES DE DUDOSO COBRO	
2014	94.609,76		25%	23.652,44
2013	68.884,06		25%	17.221,02
2012	85.953,73		50%	42.976,87
2011	105.519,28		75%	79.139,46
2010	11.280,39		75%	8.460,29
2009 Y ANT.	131.444,11		100%	131.444,11
TOTAL	497.691,33			302.894,18

OCTAVO: No hubo anulaciones de los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados, y los derechos cancelados por prescripciones, insolvencia y otras causas han sido de 34,00 €. No hubo rectificaciones del saldo inicial ni en aumento ni en disminución.

Las rectificaciones en disminución del saldo inicial de obligaciones de Presupuestos cerrados y las prescripciones de obligaciones han sido de cero euros.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/90)

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes de 2014, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Valladolid, a 29 febrero de 2016

EL INTERVENTOR DELEGADO


Luis M. López de Luzuriaga Martínez

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2015 de la Fundación Municipal de Deportes.

1.- El presente informe se emite, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación a la liquidación del presupuesto de 2015.

2.- NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

3.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto, se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por diferencia entre los importes liquidados en los Capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los Capítulos 1 a 7 del estado de gasto, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

4.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El art. 12.1 LOEPSF dispone que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Tasa de referencia que para **el año 2015 ha sido el 1,3 por 100.**

El cálculo del cumplimiento de la regla de gasto se ha realizado siguiendo la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, partiendo de la liquidación del ejercicio anterior sobre los empleos no financieros definidos en términos SEC, excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de entes públicos.

5.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES (ver anexo)

De la liquidación del ejercicio 2015 y una vez realizados los ajustes en términos de Contabilidad Nacional, se extraen los siguientes datos referentes a la situación financiera de la Fundación Municipal de Deportes:

CAPITULOS DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CAPITULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1.- IMP. DIRECTOS	0	1.- G. DE PERSONAL	4.342.719,77
2.- IMP. INDIRECTOS	0	2.- B. CORR. Y SERV.	5.372.426,75
3.- TASAS Y OT. INGR.**	3.914.201,41	3.- G. FINANCIEROS	0
4.- TRANSF. CORRIENT.*	7.019.415,00	4.- TRANSF. CORRIENT.	1.238.140,30
5.- INGRESOS PATRIM.*	310.123,15		
6.- ENAJ. INV. REALES*	0	6.- INVERS. REALES	1.958.026,15
7.- TRANSF. CAPITAL*	1.962.836,27	7.- TRANSF. CAPITAL	11.000,00
TOTAL INGRESOS	13.206.575,83	TOTAL GASTOS	12.922.312,97

CAPACIDAD DE FINANCIACION 284.262,86

*SON DERECHOS RECONOCIDOS

** SON DERECHOS RECAUDADOS LIQUIDOS, INCLUYE LOS PROCEDENTES DE PTOS CERRADOS (AJUSTE SEGÚN CRITERIO DE CAJA DEL CAPÍTULO 3 DE INGRESOS POR 20.076,47 €)

6.- CALCULO DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES (ver anexo)

La liquidación del presupuesto 2014 supuso un gasto computable de 11.520.498,23 € por lo que el techo de gasto, aplicando la tasa de referencia para 2015 del 1,3 por 100, es de 11.670.264,71 €. La liquidación de 2015 arroja un gasto computable de 12.783.997,97 €, lo que supone una desviación sobre el techo del gasto de 1.113.733,26 €.

CONCLUSION: A la vista de los cálculos realizados con la aplicación de los ajustes explicados y cuantificados en el anexo que se adjunta, la liquidación del año 2015 de la Fundación Municipal de Deportes **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria** al presentar una capacidad de financiación SEC 95 de 604.384,13 €. Sin embargo, **no cumple con el objetivo de la regla de gasto**, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable de -1.113.733,26 € de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95.

De conformidad con el art. 16 del Reglamento, elévese el presente informe al Pleno del Ayuntamiento.

Valladolid a 29 de febrero de 2016
EL INTERVENTOR DELEGADO



Luis Miguel López de Luzuriaga Martínez

ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2015.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	F. DEPORTES
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	-
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.894.124,94
4.- TRANSF. CORRIENTES	7.019.415,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	310.123,15
6.- ENAJEN. INVERS. REALES	-
7.- TRANSF. DE CAPITAL	1.962.836,27
A) TOTAL REC.NO FINANC.	13.186.499,36
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	7.612,40
9.- PASIVOS FINANCIEROS	-
B) TOTAL VAR. ACT/PAS FIN.	7.612,40
TOTAL INGRESOS	13.194.111,76

GASTOS	F. DEPORTES
1.- PERSONAL	4.342.719,77
2.- G. BIENES CTES. Y SERV.	5.372.426,75
3.- GASTOS FINANCIEROS	-
4.- TRANSF. CORRIENTES	1.238.140,30
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	-
6.- INVERSIONES REALES	1.958.026,15
7.- TRANSF. DE CAPITAL	11.000,00
C) TOTAL EMPLEOS NO FINAN.	12.922.312,97
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.131,60
9.- PASIVOS FINANCIEROS	-
D) TOTAL VAR. ACT/PAS FIN.	1.131,60
TOTAL GASTOS	12.923.444,57
E) CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) DE FINANCIACION SEC 95. (A-C)	264.186,39
F) OPERAC. FINACIERAS (B-D)	6.480,80
CAPACIDAD (+)/ NECESIDAD DE FINANCIACION TOTAL (EQUILIB.PRESUP.TOTAL) (E+F)	270.667,19

ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2015

AJUSTES ESTABILIDAD

F.M. DEPORTES 2015	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CONTABILIDAD NACIONAL	AJUSTE	
	DERECHOS RECON. NETOS	RECAUD. LIQUIDA EJ. CORRIENTE	RECAUD. LIQUIDA EJ. CERRADOS	RECAUDACION TOTAL	IMPORTE	MAYOR DEFICIT	MENOR DEFICIT
34 PRECIOS PUBLICOS	3.868.934,46	3.763.134,89	130.482,57	3.893.617,46	3.893.617,46		24.683,00
38 REINTEGROS	-40.319,41	-40.319,41	0,00	-40.319,41	-40.319,41		
399 VARIOS INGRESOS	65.509,89	60.400,86	502,50	60.903,36	60.903,36	4.606,53	
TOTAL CAPITULO 3	3.894.124,94	3.783.216,34	130.985,07	3.914.201,41	3.914.201,41	4.606,53	24.683,00
					AJUSTE TOTAL		20.076,47

SE HA APLICADO EL CRITERIO DE CAJA A TODOS LOS INGRESOS DEL CAPITULOS 3 POR CONSIDERARSE SIGNIFICATIVAS LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS Y LA RECAUDACION NETA.

ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2015

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION

ENTIDAD	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	13.186.499,36	12.922.312,97	20.076,47	0,00	284.262,86
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION	13.186.499,36	12.922.312,97	20.076,47	0,00	284.262,86

ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2015

AJUSTES REGLA DE GASTO

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	LIQUIDACION EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2015	LIQUIDACION EJERCICIO 2015
SUMA DE LOS CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS	11.658.813,23	12.571.850,00	12.922.312,97
<u>AJUSTES</u>	0,00	-1.127.948,65	0,00
Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-794.944,97	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINOS SEC EXCEPTO INT. DE LA DEUDA	11.658.813,23	11.443.901,35	12.922.312,97
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AA.PP	-138.315,00	-138.315,00	-138.315,00
Comunidad Autónoma	-138.315,00	-138.315,00	-138.315,00
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	11.520.498,23	11.305.586,35	12.783.997,97

ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2015

REGLA DE GASTO

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2014 (1)	TASA DE REFERENCIA (2) = (1) x1,013	AUMENTOS / DISMINUCIONES (art. 12.4) (3)	GASTOS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (4)	LIMITE REGLA DE GASTO (5) = (2) + (3)	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2015 (6)
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	11.520.498,23	11.670.264,71	0,00	0,00	11.670.264,71	12.783.997,97
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE	11.520.498,23	11.670.264,71	0,00	0,00	11.670.264,71	12.783.997,97

DIFERENCIA ENTRE EL "LIMITE DE LA REGLA DE GASTO" Y EL "GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2015" (6) - (5) = 1.113.733,26
% INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2015 SOBRE 2014 = 10,97